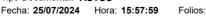


053180444022 AU-02532-2024

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Grupo Recurso Hídrico

Tipo Documental: AUTOS





## AUTO No.

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante radicado N° CE-11921-2024 del 23 de julio de 2024, los Señores EMILSE DEL SOCORRO LONDOÑO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía número 39448204; RODOLFO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía número 15441781; WERLEN ALBERTO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15437604; ROGELIO DE JESUS LONDOÑO ALZATÉ identificado con cédula de ciudadanía 15442950; NOEMI DE JESUS ALZATE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía 21962881, en calidad de propietarios del proyecto HOTEL FONDA BELLAVISTA, solicitaron **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS -ARD, que se generaran en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-52938, ubicado en la vereda La Mosca del municipio de Guarne, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3,3.5,1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de la expuesto

## DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por los Señores EMILSE DEL SOCORRO LONDOÑO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía número 39448204; RODOLFO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía número 15441781; WERLEN ALBERTO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15437604; ROGELIO DE JESUS LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15442950; NOEMI DE JESUS ALZATE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía 21962881, en calidad de propietarios del proyecto HOTEL FONDA BELLAVISTA, que se generaran en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-52938, ubicado en la vereda la Mosca del municipio de Guarne, Antioquia

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N° CE-11921-2024 del 23 de julio de 2024 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a los Señores EMILSE DEL SOCORRO LONDOÑO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía número 39448204; RODOLFO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía número 15441781; WERLEN ALBERTO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15437604; ROGELIO DE JESUS LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15442950; NOEMI DE JESUS ALZATE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía 21962881, en calidad

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02









de propietarios que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

ARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, a los Señores EMILSE DEL SOCORRO LONDOÑO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía número 39448204; RODOLFO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía número 15441781; WERLEN ALBERTO LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15437604; ROGELIO DE JESUS LONDOÑO ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 15442950; NOEMI DE JESUS ALZATE ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía 21962881, en calidad de propietarios, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio de El Sanfuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS** SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 053180444022

Proyecto: Abg. Armando Baena

Revisó V Peña P

Proceso: Trámite ambiental. Asunto: Vertimientos-Nuevo.

Fecha: 23/07/2024

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02





